



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SOSA
CABEZAS Neri FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2022 15:51:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 09 de Junio del 2022

OFICIO N° D000204-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO - SEIS (06) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
INFORME N° D000192-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
INFORME N° D000194-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
INFORME N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26MAY2022)
INFORME N° D000204-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (09JUN2022)
INFORME N° D000203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (09JUN2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
041-2022	193-2022
042-2022	192-2022
043-2022	194-2022
044-2022	163-2022
045-2022	204-2022
046-2022	203-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma

 **Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: DD7B19N



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIPE
ANAYA Adelky FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 10:41:57 -05:00

Ayacucho, 26 de Mayo del 2022

INFORME N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 044-2022- CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA IE N° 425-125, SITUADA EN EL DISTRITO SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-NSC (25MAY2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 044-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 06 de abril del 2022.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N°013-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 09/05/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 425-124, respecto a la alerta CASO N° 044-2022 con fecha de ocurrencia 06.04.2022 y un (01) Puntos Críticos:
 - El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 044-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 25/05/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. Con fecha 7/03/2022, la directora de la I.E 425-125 comunica la recepción de sus productos en el almacén de la I.E, mencionando que se realizaría el armado de 78 canastas, que era la cantidad de alumnos registrados en la I.E al término del año escolar 2021, sin embargo aclara que a dicha fecha no se tenía la cantidad exacta de alumnos a estudiar en la I.E para el año escolar 2022, puesto que los padres de familia por lo general realizan la matrícula de sus menores hasta el mes de abril, en ese sentido, se le brindaron los formatos (acta y padrón) para realizar la distribución de productos, del mismo modo se brindó asistencia técnica a los integrantes CAE a fin de poder realizar la distribución de canastas de manera adecuada. El proceso de actualización de usuarios que realiza el Programa se realiza únicamente con la base de datos de los alumnos matriculados en las II.EE según reporte del SIAGIE, en ese sentido y según lo mencionado por los directores, para el presente año se ha evidenciado bastante inestabilidad de los alumnos debido a que los padres de familia de la jurisdicción del VRAEM, específicamente del distrito de Santa Rosa, tienen por único sustento económico las labores agrícolas, en ese sentido, no cuentan con un domicilio estable por lo que en busca de trabajo migran a diferentes centros poblados y/o distritos en busca de trabajo.

Teniendo conocimiento de esta casuística el programa ha elaborado la adenda N° 04 al CONTRATO N° 004-2022-CC-AYACUCHO 1/PRODUCTOS, en la cual se realizan las modificaciones de la cantidad de usuarios de las II.EE del ítem Santa Rosa, siendo la I.E 425-125 actualizada de 78 usuarios a 63 usuarios, que es la cantidad de alumnos matriculados en la I.E hasta fines del mes de Abril.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 la Institución Educativa tiene sesenta y tres (63) alumnos matriculados por lo que se atenderá desde la 4ta entrega para dicha cantidad, tal como figura en la adenda correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANCHEZ
CARREÑO Naysa Joshep FAU
20550154095 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 08:12:51 -05:00

Ayacucho, 25 de Mayo del 2022

INFORME N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-NSC

Para : NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe respecto al CASO 044-2022-CTVC/AYAC.

Referencia : OFICIO N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 25 de mayo de 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted, para hacerle llegar el informe en atención al OFICIO N°013-2022-CTVC/AYACUCHO el cual se hace llegar, entre otros, el CASO 044-2022-CTVC/AYAC de la verificación del servicio alimentario prestado por el PNAEQW en la I.E 425-125 ubicado en el Jr. Huanta s/n del distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección ejecutiva N° D000246-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 07.09.2021 se aprueba el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-034- PNAEQW-USME, Versión 3.
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección ejecutiva N° D000264-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 21.09.2021 se aprueba el "Protocolo para la Atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-044-PNAEQW-USME, Versión 2

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2 Resolución Viceministerial N° 151-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado "Orientaciones para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las instituciones educativas públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 7/03/2022, la directora de la I.E 425-125 comunica la recepción de sus productos en el almacén de la I.E, mencionando que se realizaría el armado de 78 canastas, que era la cantidad de alumnos registrados en la I.E al término del año escolar 2021, sin embargo aclara que a dicha fecha no se tenía la cantidad exacta de alumnos a estudiar en la I.E para el año escolar 2022, puesto que los padres de familia por lo general realizan la matrícula de sus menores hasta el mes de abril, en ese sentido, se le brindaron los formatos (acta y padron) para realizar la distribución de productos, del mismo modo se brindó asistencia técnica a los integrantes CAE a fin de poder realizar la distribución de canastas de manera adecuada.

El proceso de actualización de usuarios que realiza el Programa se realiza únicamente con la base de datos de los alumnos matriculados en las II.EE según reporte del SIAGIE, en ese sentido y según lo mencionado por los directores, para el presente año se ha evidenciado bastante inestabilidad de los alumnos debido a que los padres de familia de la jurisdicción del VRAEM, específicamente del distrito de Santa Rosa, tienen por único sustento económico las labores agrícolas, en ese sentido, no cuentan con un domicilio estable por lo que en busca de trabajo migran a diferentes centros poblados y/o distritos en busca de trabajo.

Teniendo conocimiento de esta casuística el programa ha elaborado la adenda N° 04 al CONTRATO N° 004-2022-CC-AYACUCHO 1/PRODUCTOS, en la cual se realizan las modificaciones de la cantidad de usuarios de las II.EE del ítem Santa Rosa, siendo la I.E 425-125 actualizada de 78 usuarios a 63 usuarios, que es la cantidad de alumnos matriculados en la I.E hasta fines del mes de Abril.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***COMITE DE COMPRA AYACUCHO 1**
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 1/PRODUCTOS

102	1599398	425-109	INICIAL	17	3	0	14	SANTA ROSA
103	1599406	425-110	INICIAL	11	1	0	10	SANTA ROSA
104	1599422	425-112	INICIAL	8	3	0	5	SANTA ROSA
105	1599596	425-115	INICIAL	24	0	4	28	SANTA ROSA
106	1599638	425-116	INICIAL	5	1	0	4	SANTA ROSA
107	1599729	425-125	INICIAL	78	15	0	63	SANTA ROSA
108	1599992	425-86	INICIAL	29	7	0	22	SANTA ROSA
109	1624923	425-107	INICIAL	4	1	0	3	SANTA ROSA
110	1624931	425-113	INICIAL	6	3	0	3	SANTA ROSA
111	1624949	425-114	INICIAL	16	8	0	8	SANTA ROSA
112	1647452	425-144	INICIAL	11	3	0	8	SANTA ROSA
113	1647460	425-145	INICIAL	14	2	0	12	SANTA ROSA
114	1647528	38442	INICIAL	16	6	0	10	SANTA ROSA
115	1651959	425-138	INICIAL	91	16	0	75	SANTA ROSA
116	1678937	425-151	INICIAL	17	3	0	14	SANTA ROSA
117	1781673	38448	INICIAL	10	0	1	11	SANTA ROSA
118	1782523	38445	INICIAL	21	5	0	16	SANTA ROSA
119	1782531	38450	INICIAL	19	8	0	11	SANTA ROSA
120	1782556	39017	INICIAL	19	2	0	17	SANTA ROSA
121	3914042	RANRAMAYO	INICIAL	5	2	0	3	SANTA ROSA
122	3928032	TRISOLINE	INICIAL	7	1	0	6	SANTA ROSA
123	3928034	AYNA	INICIAL	10	5	0	5	SANTA ROSA
124	3955388	GUAYAQUIL	INICIAL	5	2	0	3	SANTA ROSA
125	3956868	CALICANTO	INICIAL	4	0	1	5	SANTA ROSA
126	3969834	LAS PALMAS	INICIAL	5	1	0	4	SANTA ROSA
127	3975891	PAMPAHUAS I	INICIAL	16	8	0	8	SANTA ROSA

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarios/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

IV. CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación de información respecto a los alumnos matriculados en la I.E 425-125 a fin de confirmar la información brindada por el MINEDU, realizando la actualización de usuarios de 78 a 63 usuarios, según adenda N° 04 al Contrato N° 04-2022- CC Ayacucho 1/Productos.
- Se brindó asistencia técnica a miembros CAE de la I.E 425-125 a fin de poder realizar la redistribución de productos para la cantidad de alumnos matriculados en la I.E.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NAYSHA JOSHEP SANCHEZ CARREÑO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO